

Res. Leg. N.º 1192

Dispensa de práctica á
don José M. Vallejos.

Lima, 5 de noviembre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de la solicitud de don José M. Vallejos, ha resuelto dispensarle la práctica que exige la ley para recibirse de abogado.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—GERMAN ARENAS, 1er. Vice presidente de la Cámara de Diputados, —*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Clemente J. Revilla*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 4 de diciembre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E. —*León*.